



E.M. 2024/002415

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 AGO. 2024

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet, por ONU-Hábitat, para participar de la Duodécima Sesión del Foro Urbano Mundial (FUM 12), que se celebrará entre los días 4 y 8 de noviembre de 2024, en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto;

RESULTANDO: que el citado Foro está convocado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y organizado conjuntamente con el Gobierno de la República Árabe de Egipto específicamente, el Ministerio de Desarrollo Local y el Ministerio de Vivienda, Servicios Públicos y Comunidades Urbanas de la República Árabe de Egipto;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial, al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sr. Raúl Lozano Bonet, entre los días 1 y 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto 90/002, de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016, de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señor Raúl Lozano Bonet, entre los días 1 y 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, para asistir a la Duodécima Sesión del Foro Urbano Mundial (FUM 12), convocada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y organizado conjuntamente con el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

2º.- Abónase al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, 7 días de viáticos diarios de US\$ 305 (2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2024), más 2 días (1 y 9 de noviembre) abatidos en un 60% por no pernoctar en la citada ciudad, por un monto diario de U\$S 122 (dólares estadounidenses ciento veintidós), lo que asciende a un monto por concepto de viáticos de U\$S 2.379 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y nueve). Los viáticos diarios a otorgar al Sr. Ministro, le corresponde incrementar los mismos en un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002, de 14 de marzo de 2002, totalizando un monto de U\$S 3.331 (dólares estadounidenses tres mil trescientos treinta y uno), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.- Abónase el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Madrid-El Cairo-El Cairo-Madrid-Montevideo, por un monto de U\$S 1.820 (dólares estadounidenses un mil ochocientos veinte), que se atenderán con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República